



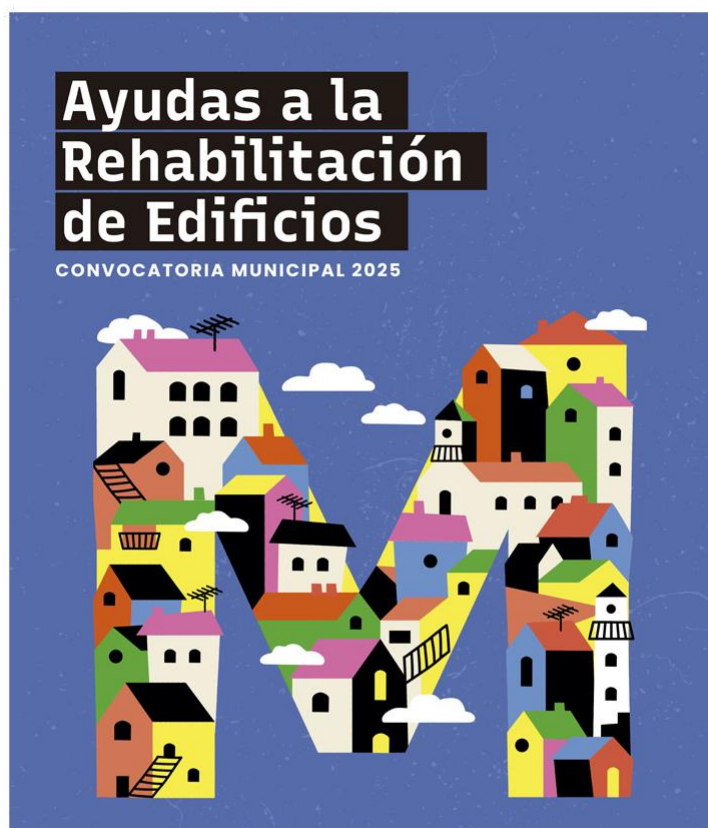
Comunicado. Málaga capital/ Subvenciones para rehabilitación de edificios

17 de enero de 2025.

Estimado/a colegiado/a

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV), ha convocado oficialmente las **ayudas para la rehabilitación de edificios de 2025** ([más información aquí](#)), con una dotación total de 3 millones de euros. Esta iniciativa, que forma parte del cumplimiento del Plan de Vivienda y Suelo 2023-2027, **tiene como objetivo promover la conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejora del parque de vivienda privado de la ciudad**

[Puedes descargar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia mediante este enlace.](#)



Presentación de solicitudes

17 de enero al 17 de marzo

Información de las condiciones en la Oficina de Rehabilitación Urbana, en plaza de la Judería nº 3, de 9:00h a 14:00h de lunes a viernes, y en la página web www.imv.málaga.eu





Líneas específicas de ayudas disponibles:

1. **Línea de Rehabilitación Parcial en el Centro Histórico:**
 - Presupuesto: 500.000 €.
 - Subvenciones: Entre el 30% y el 50% del presupuesto protegible.
 - Destinada a edificios residenciales con uso habitual y permanente.
2. **Línea de Rehabilitación en Barriadas:**
 - Presupuesto: 1.300.000 €.
 - Subvenciones: Entre el 30% y el 40%, pudiendo alcanzar el 90% para comunidades con ingresos inferiores a 3 IPREM.
 - Dirigida a edificios en barriadas tradicionales y de expansión.
3. **Línea Especial A) Revitalización del Centro Histórico y Barriadas:**
 - Presupuesto: 500.000 €.
 - Subvenciones: Entre el 25% y el 90% del presupuesto protegible.
4. **Línea Especial B) Reparación de Daños Estructurales:**
 - Presupuesto: 500.000 €.
 - Subvenciones: Hasta el 90%, en función de los recursos económicos de los propietarios.
5. **Línea Especial C) Mejora del Aislamiento Acústico:**
 - Presupuesto: 100.000 €.
 - Subvención: 50% del presupuesto protegible, con un máximo de 15.000 € por vivienda.
6. **Línea Especial D) Fomento del Alquiler Residencial Habitual:**
 - Presupuesto: 100.000 €.
 - Subvención: 50% del presupuesto protegible, con un máximo de 15.000 € por vivienda.
 - Condición: Las viviendas rehabilitadas deben destinarse al alquiler con una renta máxima de 7,52 €/m².

Procedimiento para la solicitud:

- **Plazo de presentación:** Del 17 de enero al 17 de marzo. Puede acceder mediante este [enlace](#).
- **Lugar de presentación:**
 - Sede electrónica municipal.
 - Registro del Instituto Municipal de la Vivienda.
 - Registros municipales y Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano (OMAC).

Las solicitudes serán evaluadas según criterios de valoración recogidos en las bases, otorgándose prioridad a comunidades con menor poder adquisitivo.

Compensación para los Administradores de Fincas:

Por la gestión de estas ayudas, los Administradores de Fincas recibirán una compensación equivalente al 2% del importe total subvencionado.



**Administrador
Fincas Colegiado**

Ilustre Colegio Territorial
Administradores de
Fincas de Málaga y Melilla



En breve se celebrará una sesión informativa en la sede del colegio. Le informaremos tan pronto tengamos la fecha confirmada por parte del IMV.

**Reciba un cordial saludo.
Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla.**

Este mensaje va exclusivamente dirigido al destinatario indicado, siendo la información contenida en el mismo de carácter restringido o confidencial. Está prohibido el uso directo o indirecto del mismo, no autorizándose su publicación, reproducción, distribución o retransmisión, total o parcial. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo ponga en nuestro conocimiento inmediatamente, por esta misma vía. ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA no es responsable de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido del presente mensaje durante su transmisión. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, 679/2106/UE y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, le comunicamos que ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA es responsable de los datos personales que puedan contenerse en este email. Este mensaje ha sido enviado conforme a los datos que existen en nuestros ficheros que usted nos facilitó en su día. Los derechos que se le confieren en virtud de la anterior normativa es: rectificar, acceder, suprimir sus datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiendo ejercerlos a través del email: dpo@cafmalaga.com

[Darse](#) [de](#) [baja](#)

Compositor Lehmborg Ruiz, 10 - 1º 3 - Edificio Galaxia
29007 - -
Tfno. 952302221 - Fax. 952303658